

# LA NACIÓN,

DIARIO PROGRESISTA.

Edición de Madrid.

MADRID.—Un mes, 12 rs.—Tres, 34.—Se suscribe en la Administración, calle de la Independencia, núm. 1, cuarto segundo derecha.—En provincias, en casa de nuestros corresponsales, y principales librerías.—La suscripción empezará el 1.º y 16 de cada mes.

Sábado 17 de Febrero de 1866.

PROVINCIAS.—Suscribiéndose en la Administración ó pagando por letras ó sellos: tres meses, 42 rs.; seis, 78; un año 150. Por conducto de correspondal, ó girando contra el suscrito: tres meses 45; seis 84.—EXTRANJERO Y ULTRAMAR.—Seis meses, 140; un año 270.

Año III.—Núm. 532.

MADRID.

SÁBADO 17 DE FEBRERO.

## LA NOTA DEL MINISTRO LAMARMORA.

Ayer dimos á conocer á nuestros lectores este documento, dirigido al marqués de Tagliacarne, embajador de Italia en Madrid, por el presidente del Consejo y ministro de Negocios extranjeros del mismo reino, general Lamarmora. No nos proponemos, ni nos es posible, expresar todas las consideraciones que nos sugiere esta nota; aguardamos otros tiempos para dedicarnos á este trabajo; pero siendo el documento de que dejamos hecha mención uno de los que han de preocupar con preferencia al mundo diplomático en los días actuales, no nos es lícito dejar de consagrar algunas líneas.

Antes que ninguna otra cosa, debemos hacer notar que, de los términos en que está concebido y del espíritu que preside á su redacción, se desprende terminantemente el conocimiento de que el ministerio italiano no hace esa política de sutilezas, retruécanos y juegos de palabras que puso tan en voga la diplomacia de gabinetes y Congresos á principios del siglo, sino, antes al contrario, la política propia del gobierno de un gran pueblo liberal, que después de haber meditado acerca de sus destinos, se ha decidido á adoptar una marcha resuelta, y se expresa de la manera franca que corresponde á sus intereses y aspiraciones populares. No trata el ministro de Negocios extranjeros del reino de Italia de buscar interpretaciones capciosas al tratado de 15 de Setiembre de 1864, ni de torcer el sentido de palabras y declaraciones para poder invocar una legalidad mentida; plantea enérgica y categoricamente el problema, y dice que la cuestión romana será resuelta, como debe serlo, por el voto de las poblaciones. No hay consideración de partido, de suspicacia de otros poderes ni de linaje alguno, que le determine á ser tortuoso, á parapetarse con palabras elásticas ni con antilogías más ó menos legales y farsáicas, sino que dice lo que siente, lo que debe, y lo que se encuentra en armonía con el origen y el carácter del gobierno que preside.

La nota dirigida más concretamente al Ministerio español es una declaración para todos los gobiernos, de que el de Italia se propone seguir siendo lo que debe ser. Supuesto, no obstante, que al de nuestro país es al que más directamente se encaminan sus apreciaciones, debemos examinarla bajo este aspecto.

Es extraño que dos gobiernos que nacen de un mismo origen, de dos naciones cuya comunidad de intereses y de instituciones fundamentales es notoria, y uno de los cuales acaba de reconocer al otro después de largas vacilaciones y controversias, se lleguen á encontrar enredados en contestaciones del carácter de las que en esta nota y en otro documento que insertamos hoy se contienen, y no hay que decir cuánto lamentamos. Este suceso no tiene más que una explicación.

El Gabinete presidido por el general O'Donnell, lo mismo que los dos últimos que le precedieron, había llegado á comprender que era de todo punto imposible seguir figurando en el concierto de las naciones europeas y cerrar los ojos de una manera quiétesca y ultraridícula al hecho consumado de la constitución de una gran monarquía en la península italiana. El reconocimiento de este hecho no podía dejar de verificarse, era indispensable mas aun por interés de las relaciones privadas de ambos pueblos, y bastante dano había causado á España el no haberse verificado antes, en época en que Italia nos hubiese concedido á trueque del reconocimiento un tratado de comercio favorable. El reconocimiento del derecho con que Italia reconstituía su nacionalidad no podía dejar de hacerse tampoco por una nación como España, que mantuvo una lucha de siete siglos para conseguir el mismo objeto y que se encuentra hoy regida, á pesar de todas las mistificaciones, por los mismos principios de derecho popular que aquella nación. El reconocimiento, pues, del reino de Italia tenía que hacerse necesariamente; el ministerio Mon primero y el ministerio Narvaez después habían dado algunos pasos en este sentido, y no hubieran tenido mas remedio que consumar el acto á haber permanecido

en el poder. Verificó al fin el ministerio O'Donnell lo que el transcurso del tiempo hacia cada vez mas indispensable; mas con tan mala fortuna, que quiso hacer de este hecho el punto donde presentara la batalla la reacción, siempre dispuesta á atender á las instituciones constitucionales.

El campo de batalla no podía estar peor esgrimido; sobre que llamando la atención hacia el asunto, se daba proporciones á lo que no hubiera merecido sino débiles protestas *pro forma*, había el inconveniente de que aun obteniendo el Ministerio la victoria, esta había de ser casi estéril. Una ley, el establecimiento de una institución que al dejar vencida á la reacción la hubiera imposibilitado al mismo tiempo de continuar maquinando, que la hubiera arrancado sus fuerzas al paso que la humillara, habría sido lo acertado y lo que debiera haber hecho un gobierno previsor.

No se procedió así; el reconocimiento de Italia se llevó á efecto no como un hecho necesario, sino como un acto político, con el que mas se alucinaba al partido liberal que se le ofrecían garantías eficaces contra la reacción. Esta llegó á comprender la flaqueza que en ello se envolvía, y persistente y tenaz por naturaleza y engreída con el éxito trató de desvirtuar la significación del hecho ocurrido. Los medios de que dispone por una parte, y la debilidad de un Gabinete que no comprende, por otra, que para ser representante de un gran partido es necesario tener la energía de saber resignar el mando cuando el deber lo ordena, le permitiera emplear toda clase de tergiversaciones, á fuerza de protestas y de salvadas hechas en su contemplación, se desnaturalizó el hecho, y de aquí ha nacido el conflicto que envuelven los documentos diplomáticos á que nos venimos refiriendo, conflicto que es grave, porque aun reducido á sus menores términos, producirá el enfriamiento de las relaciones de España con una nación, con la cual parecía que iba á estrechar los lazos de fraternidad y á mantener la cordialidad de comunicación que á ambas interesa.

Por esta serie de hechos y con esta explicación se comprenderá lo que á primera vista parece tan extraño; que el gobierno de Italia, á poco de haber sido reconocido por el español, le dirija una nota que, aunque dictada en términos corteses, manifiesta que la inteligencia entre ambos es escasa. Las mistificaciones de la reacción llegando á desnaturalizar el hecho del reconocimiento ha producido tan lamentable resultado, y la debilidad de un Gabinete que después de haber cometido la torpeza de presentarle la batalla en una cuestión exterior, se ha dejado dominar por ella en las consecuencias del hecho verificado, explican, si no satisfactoria, claramente, los últimos hechos que han ocurrido, y nos dan la clave necesaria para comprender los demás que ocurran en asuntos de esta ó parecida naturaleza.

Un ilustrado colaborador que nos merece toda clase de aprecio, y de cuya sinceridad de convicciones no nos cabe la menor duda, nos remite el artículo que á continuación insertamos, á pesar de no hallarnos enteramente conformes con algunas de las apreciaciones que emite, respecto á las cuales nos reservamos en toda su plenitud la independencia de nuestras conocidas opiniones.

## ANTIPATIAS INTERNACIONALES.

El difunto príncipe de Tayllerand, que si no fué un santo fué un gran conocedor del corazón humano y de las vías que conducen al éxito en los negocios de la vida, decía que nada era tan torpe, tan pequeño y poco digno, como afectar resentimiento y sana contra el enemigo de quien no se podía tomar venganza y aconsejaba como el único medio eficaz y provechoso de ejercitarlo, no darse por entendido de los agravios hasta que presentándose ocasión favorable para hacer sentir á nuestros contrarios nuestro poder, podíamos dejar caer sobre él todo el peso de nuestro resentimiento.

Lo que Tayllerand recomendaba á los particulares se aplica mucho mejor á las naciones cuando no se hallan en estado de tomar represalias de las quejas que pueden abrigar respecto á los extranjeros; máxima que sería muy de tomar en cuenta por los órganos de

la opinión pública en España, relativamente á las imprecaciones que dirigen á Inglaterra y á los ingleses quienes, de bastantes años á esta parte, no brillan seguramente por su cordialidad hacia los españoles.

Sin entrar ahora en la larga enumeración de las causas históricas, religiosas y mercantiles que han enajenado uno de otro á los dos pueblos, ello es que, en el día, los intereses de España encuentran muy poca simpatía en Inglaterra, y que de esto se resiente, como es natural, la prensa española y devuelven acusaciones por desdenes y reencos por mala voluntad.

Sucedo, sin embargo, que todas aquellas cosas en que los ingleses fallan á España, pertenecen á la clase de actos voluntarios, de proceder irresponsables, de los cuales no es posible pedir razón ni darse por ofendidos oficialmente. Por ejemplo; nuestra guerra de Marruecos fué mal mirada en Inglaterra, y esta escoge el momento de vernos empeñados en ella para reclamar el pago de una deuda antigua; sus súbditos hacen un lucrativo comercio en el Perú y con Chile, y desearios de influjo en estos países emplean el suyo en la prensa de su país para que nos ataquen y para que dehundan los malos procederes de aquellas repúblicas; llega el caso de que la última nos declare la guerra, y como, gracias al guano y al coke de Chile, dichos Estados disfrutan de buen crédito en Inglaterra, encuentran en ella armamentos y auxiliares. Todas estas cosas son muy deplorables; pero no puede negarse que los que las hacen están en su derecho, y que lo que convendría, lo que importaría sería hacer de modo que no prevaleciera en Inglaterra tales opiniones y que España tuviera por amiga y aun por aliada una nación que es la primera entre las marítimas, y cuya cooperación es necesaria para las empresas mercantiles del universo; pues Londres es la metrópoli financiera de todas las naciones, el gran depósito del dinero y la reguladora del crédito.

Para cambiar la frialdad y la especie de antipatía que se va creando entre los dos pueblos, no se requiere que España haga humillación de ninguna clase, ni concesiones derogatorias de su dignidad y de sus intereses; basta estudiar las causas de que ha nacido el alejamiento, todas ellas hijas de contrariedad de opiniones, de errores económicos, de peculiar manera de ver los españoles las cosas que afectan las relaciones internacionales, para que dicho estudio indicase los medios de ir rectificando las opiniones y resultando las cosas al punto de vista bajo el cual conviene sean miradas.

Por ejemplo: cuando los peruanos ó los chilenos ofenden á España, y hay que pedirles cuenta de su conducta, no ha debido perderse de vista que tendríamos que lastimar intereses ingleses, y que convenia obrar de manera que justificase las menos quejas posibles; y cuando las condiciones del mercado monetario en la Península son tan críticas, y cuando tanto importa levantar nuestro crédito, no debería mirarse con la indiferencia que se ha mirado, que de la Bolsa de Londres partiera la señal para que todos los mercados de Europa se cerrasen á los valores españoles.

La falta de buen criterio para juzgar las cuestiones internacionales, y sobre todo para dejarse llevar de preveniciones anglo-fovas, se hace notar singularmente con motivo de la justa exasperación que la prensa española ha mostrado al saberse la captura de la *Cora-donya*, facilitada por el ardid del comandante de la *Esmeralda* en haber izado el pabellón inglés, á fin de aproximarse impunemente al buque español; hecho del cual se ha querido hacer en cierto modo responsables á los ingleses, á quienes defiende el corresponsal del *Times* en Madrid en los términos siguientes:

«Como puede el pabellón inglés, dice, ser responsable de una estratagema empleada sin conocimiento ni autoridad de ninguna autoridad ni de ningún marino al servicio de Inglaterra? Su responsabilidad en el caso de que se trata es la misma que la que quisiera pedirse á un particular solvente cuya firma contrahace un falsario. Lo mismo que izó una bandera inglesa pudo la *Esmeralda* haber izado la española, y tal vez no lo hizo así por recelo de no lograr enganar con ella del mismo modo á su enemigo, sin cuya circunstancia y de haber verificado el chileno su ardid por dicho medio, no sabemos lo que los periódicos españoles tendrían que decir contra su propia bandera.»

Conviene mucho en las cuestiones internacionales tener presente que se escribe también para los extranjeros á fin de no darles ocasión de que vuelvan contra nosotros los argumentos que les dirigimos.

Nada tiene que ganar España con acabarse de poner de malas con los ingleses y verlos siempre al lado de sus enemigos en todas las complicaciones exteriores en que se halla envuelta. Es un lujo de antipatías por ambos lados tan inútil como perjudicial, tan deplorable como falso de otros motivos para alejamiento, que los que crea la frialdad, el alejamiento y las preveniciones que de algunos años á esta parte alimenta, en vez de calmar, la prensa periódica de uno y otro país.

A cierto cofrade reaccionario la nota italiana le parece digna de la mas enérgica respuesta.

Se necesita toda la frivolidad que caracteriza á los neos para expresarse en tales términos. ¿Qué respuesta enérgica, ó por mejor decir, qué clase de respuesta pueden balbucear los hombres que en una negociación diplomática de la importancia del reconocimiento del reino de Italia, se han expresado de tan diferente manera en sus comunicaciones con el gabinete de Florencia, y en sus despachos á nuestros embajadores en Roma?

«La mas enérgica respuesta! Como si los que se entregan á un doble juego, segun la gráfica frase de LA ESPAÑA, pudieran mostrarse enérgicos respecto de los que los ponen en evidencia á la faz del mundo!

Hé aquí cómo se expresa nuestro apreciable colega EL PROGRESO CONSTITUCIONAL, al publicar la nota dirigida por el ministro de Estado del rey de Italia á nuestro Gobierno; documento que, al parecer, está destinado á suscitar no pequeños conflictos á la actual situación, amenazada de grandes hostilidades, hasta dentro de su propio seno:

«La energía del lenguaje que el ministro italiano emplea para juzgar la conducta del Gobierno español no debe ofendernos, no puede causarnos la menor incomodidad, porque seguramente el ministro Lamarmora ha comprendido, al redactar el documento en cuestión, que solo se dirigía á los hombres de la situación, nunca al pueblo español, cuyos sentimientos, sinceramente liberales y favorables á toda política de la misma índole, le son bien conocidos.

A pesar de todo, nosotros habremos de lamentar que la vacilación, la falta de fé en su doctrina, sea esta la que quiera, haya podido atraer sobre hombres que se dicen jefes é inspiradores de un partido, notas tan irrisorias célebres como la que motiva estas cortas líneas.

Es seguro que en los Cuerpos colegisladores y en la prensa se tratará este asunto con mas detención, y que dará margen á no pocos disgustos y sinsabores para la política que ha provocado este documento.»

Refiriéndose LA ESPAÑA al despacho del Sr. Bermudez de Castro que en otro lugar transcribimos y ligeramente comentamos, dice después de insertarlo íntegro:

«Esta nota, en la cual se dice todo lo menos que podía decir el gobierno de una nación católica, es la que, sin embargo, ha producido el despacho de Lamarmora que ayer insertamos.

«Cabe aquí la posibilidad siquiera de una mala inteligencia? Y si en la flaqueza de la razón humana cabe incurrir en semejante desacierto, ¿puede admitirse que tan floca razón, que tan torpe inteligencia sean las que dirijan y manejen el timón del Estado?

En el Congreso y en el Senado el Ministerio contestará con los invencibles razonamientos de sus respectivos mayores; pero que le va á contestar el Sr. Bermudez de Castro al Sr. Lamarmora? ¿Con qué figura retórica va á contener la carejada unánime con que habrán recibido la noticia del caso todos los gobiernos de Europa?

Siempre hemos creído que el reconocimiento del reino de Italia, de cualquier modo que se planteara, sería funesto para la política de España; pero en honor de la verdad nunca creímos que llegara á ser tan funesto.

¿Y qué se hace ahora? ¿Cómo se resuelve este conflicto? ¿Se desbace el reconocimiento? La unión liberal es capaz de todo. ¿Se ratifica en los términos claros, expósitos y terminantes con que, segun Lamarmora, fué hecho? ¿Puede hacerse así? ¿Qué retra el Sr. Bermudez de Castro? ¿Sus despachos al gobierno de Victor Manuel, ó sus notas á nuestro embajador en Roma?

Por nuestra parte solo una declaración tenemos que hacer, y es esta: La cuestión que resulta de ese enredo diplomático no es de cuenta de España; es un *ho quo* corresponde á la unión liberal. No es su torpeza, es su castigo.»

De acuerdo con LA ESPAÑA en las apreciaciones que hace del caso en cuestión, relativamente al Gobierno, no lo estamos bajo ningún concepto en lo de que el reconocimiento del reino de Italia, de cualquier modo que se planteara, sería funesto para la política de España.»

Por seguro tenemos que si el acto de que se trata resulta funesto para nuestra patria, esto consistirá única y exclusivamente en el modo inalficible con que ha sido llevado á cabo; y hé aquí todo.

Por lo demás, no evitamos al Sr. Bermudez de Castro la situación en que le ha colocado el general Lamarmora; ni á la prensa ministerial la situación en que la han colocado sus patronos. Muy bien ha hecho LA VERDAD en morirle.

Hé aquí el despacho dirigido por la cancillería española á nuestro embajador en Roma, en los días en que el Sr. Istúriz marchaba para su destino; despacho que, al parecer, ha dado motivo á la nota del ministerio de Florencia, que ya conocen nuestros lectores:

«El ministro de Estado al embajador nombrado de S. M. en Roma.—San Ildefonso 8 de Noviembre de 1865.—Excmo. señor: Después de haber manifestado á V. E., en el despacho correspondiente, las intenciones y propósitos del Gobierno de S. M. sobre los asuntos sometidos á la gestión y cuidado de la embajada

de que en breve deberá hacerse cargo V. E., cumplo llamar muy especialmente su atención sobre los particulares á que el presente despacho se refiere. Las instrucciones á que estos dan lugar completarán el conocimiento que ya V. E. tiene de las miras del Gobierno, y del verdadero fin que le guía en un importante materia, el cual naturalmente habrá de referirse en la conducta de V. E.

Conviene, pues, en primer lugar, que V. E. aproveche cuantas ocasiones se le presenten para asegurar, así á Su Santidad como al cardenal Antonelli, que la católica España profesa hoy, como siempre, el mas profundo respeto y las mas vivas simpatías al Padre Santo, y que uno de los principales motivos que la han impulsado á reconocer el reino de Italia, ha sido precisamente el poder emplear con mejor resultado sus esfuerzos en favor del poder temporal de la Santa Sede. Para persuadir á V. E. mas y mas del pensamiento del Gobierno en este punto, y para que conste de una manera fehaciente cuáles son sus verdaderas intenciones, acompaño á V. E. el despacho que dirigí al embajador de S. M. en Paris en 14 de Octubre anterior, por si V. E. encontrar ocasión de leerlo confidencialmente.

Conviene asimismo que V. E. aproveche, siempre que pudiere, la ocasión para hacer presente que España, que ni ha perdido ni tiene que conservar territorio alguno en Italia, ni fines políticos á que atender, y que carece, en suma, de toda clase de miras interesadas, veria con gusto las reformas que se hicieran en Roma para precaver el único peligro eventual que puede amenazar al Santo Padre, que es el de una revolución interior, supuesto que las disposiciones del 15 de Setiembre le ponen á cubierto de otro género de amenazas. Salvado así el principio del poder temporal, que tanto interesa á todo el mundo católico, y no arriesgando lo que hoy posee la Santa Sede, quizá pueda esperarse que el tiempo y la Providencia se encarguen de devolverle lo que ha perdido.

Al hacer estas indicaciones, cuando una ocasión favorable se ofrezca, debe V. E. tener muy presente que es necesario evitar que se sospeche que el Gobierno español aspira ó pretende ó tiene la mas remota intención de ingerirse en la política interior de la corte de Roma, y que la expresión de esa opinión e. únicamente hija de su interés por el Pontificio y de su convicción de que de este modo podrán evitarse los únicos peligros que pueden amenazar la existencia del poder temporal.

Réstame solo advertir á V. E., para terminar este despacho, que siendo todo aquello que á Roma se refiere la cuestión de mayor importancia para España, el Gobierno espera que V. E. le tendrá al corriente é informado con puntualidad de cuanto allí ocurra.

Dios, etc.

(Firmado.)—M. Bermudez de Castro.

Llamamos muy especialmente la atención de nuestros lectores sobre la amenazadora idea contenida en las líneas que hemos subrayado; idea y suposición que bastan por si solas, como á nadie puede ocultarse, si de buena fé estudia este nuevo conflicto diplomático, para justificar la nota del general Lamarmora.

La última excentricidad, salida de tono, *pata de gallo*, ó como quiera denominarse del marqués de Miraflores, no ha tenido mejor fortuna que tantas otras *ocurrencias* que le han granjeado la fama peculiar y privativa de S. R. está en pacífica posesión. En efecto, su novísimo proyecto relativo á la creación de un Consejo privado, cuya presidencia hubiera sentado á D. Manuel Pando, como una sortija en un dedo, ha nacido muerto, y será preciso darle honrosa sepultura, al lado del proyectado de etiqueta patalegra, en el fondo del formidable *saco de marras*.

A proposito del Consejo privado, que el imperturbable marqués quiso importar á España, sin otra razón tal vez, que porque lo ve funcionar en la Francia napoleónica, dice LA CORRESPONDENCIA:

«El Gobierno no acepta el proyecto del marqués de Miraflores, sobre creación de un Consejo privado. En la opinión de los rigoristas constitucionales, los reyes no deben tener otros consejeros que los responsables de que habia la ley del Estado.»

Otros periódicos de diferentes matices se han reido muy á su sabor del famoso Consejo privado del viejo aristócrata insaculador, que dice, y nosotros lo creemos sin que lo jure, que «hace mas de treinta años que anda solo por el mundo.»

Pero el periódico que con mas formalidad y extensión impugna el despropósito de que se trata, es LA ESPAÑA. Oigámosla, pues muy acertadamente dice lo que sigue:

«A estas horas no será ya un secreto para el anciano senador el mal éxito que han alcanzado en la opinión general sus buenos deseos, muy patrióticos sin duda, pero inconvenientes á la causa de la nación y á la del soberano.

Verdaderamente que solo al noble marqués de Miraflores podia ocurrírsele la idea de entorpecer con una rueda mas la marcha harto tortuosa, por desgracia, de nuestra política: pedir que se establezca un Consejo de quince personas para asesorar al Rey, en un país donde no existen dos hombres que opinen de un mismo modo en ninguna cuestión; donde los ocho individuos del Gabinete no viven tres días dominados por un pensamiento común; donde el dualismo asoma su cabeza en el primer asunto que se suscita; donde las rivalidades, envidias y celos están á la orden del día desde que los nuevos consejeros juran el cargo hasta que caen derribados por sus propias diferencias, es una pretensión absurda, una utopía irrealizable que no sabemos cómo alcanzará á defender el hábil diplomático de la cuadruple alianza.»

¿Qué personaje político admitiría el cargo de consejero responsable de la Corona, si el Rey obedeciera las indicaciones de los consejeros privados invidiosos y no sujetos a responsabilidad alguna por sus actos? ¿Quién sería el que se resignase pacientemente a estampar su firma al pie de providencias dictadas por la influencia de quienes no tienen motivo alguno de temer a las leyes?

El proyecto del señor marqués de Miraflores revela, además, desconianza de la Corona, desconianza del Gobierno, desconianza de las Cortes del reino. He aquí por qué lo combatimos.

Nada de Consejo privado; acostumbrámonos a estudiar las instituciones extranjeras sin deslumbrarnos; lo que en Francia es útil, aquí puede ser peligroso; es preciso legislar con la mirada fija en la situación que presenta España, no en la que ofrece esta ó aquella nación distinta de la nuestra.

¿En qué pensaba el marqués de Miraflores cuando escribió el proyecto de Consejo privado que ha presentado a las Cortes?

Doble contra sencillo puede apostarse, á que el buen señor pensaba en las Batuecas, y que lo pensaba en francés.

Siendo tan grande y tan general el interés de los trabajos á que habrá de consagrarse el Congreso sanitario que actualmente se reúne en Constantinopla, creemos que nuestros lectores verán con gusto los siguientes curiosos pormenores relativamente á las materias que han de formar el principal objeto de sus estudios y acuerdos, y las gestiones que le será forzoso practicar para llenar dignamente la honrosa tarea sobre la cual tienen hoy fija su atención todos los pueblos cultos del globo.

Hace algún tiempo dijimos que Ali-Bajá, ministro de Estado en Constantinopla, ha dirigido una circular á los gobiernos, en cuyas cortes no tiene la Puerta agentes diplomáticos, invitándolos á que nombren personas que los representen en la conferencia sanitaria que debe reunirse en Constantinopla.

Pues bien, casi todos los gobiernos han nombrado ya delegados y algunos han llegado ya.

La conferencia internacional sanitaria no tardará en dar principio á su trabajo.

El gobierno otomano, por su parte, no podía faltar á los deberes que le imponen la humanidad y la civilización. Había nombrado hace tiempo una comisión de Sanidad encargada de trasladarse al Hedjaz y estudiar la cuestión del día, cuestión compleja, que comprende bajo el punto de vista práctico de la profiláctica, el pasado, el presente y el porvenir. Pero no podía ponerse en camino hasta tanto que no hubiera definido bien y precisado la misión especial que iba á cumplir. El consejo superior de Sanidad ha dirigido ya sus instrucciones á la comisión sanitaria del Hedjaz, y esta se ha puesto ya en camino para Djeddah y la Meca.

Los miembros de dicha comisión dirigirán al consejo de Sanidad, de quince en quince días, ya aislada, ya colectivamente, un informe circunstanciado del objeto de su misión. Su trabajo es delicado: exige por parte de todos los vocales mucho tacto, mucha prudencia y muchos miramientos con las poblaciones enemigas de las cuales van á encontrarse.

La comisión debe hacer una información sobre las epidemias que se han sucedido hace algunos años en la Meca; pero deberá ocuparse con especialidad de la última, que ha sido la más mortífera, y cuya marcha no ha podido detenerse. Examinará y comprará si el cólera ha sido allí espontáneamente ó si es importado. En la suposición de que sea importado, indicará el camino por donde ha entrado.

Si se admite, por el contrario, que el cólera sea endémico en el Hedjaz, se aplicará á descubrir las causas que concurren á engendrarle en el mismo punto, causas locales ó inherentes á la peregrinación. Al mismo tiempo indicará con la exactitud que sea posible el principio de la última epidemia, su marcha, el número de muertos con relación á la masa de peregrinos, y el modo de su propagación en el país y fuera. Importa que se informe de la manera con que se verifica el transporte de los peregrinos desde Djeddah á Suez: es de absoluta necesidad el conocer esto, porque es una circunstancia que interesa en el mas alto grado al porvenir de la salud pública en Egipto, y por consiguiente, á los muchos Estados que tienen relaciones de comercio en el mismo país.

La misma comisión tiene el deber de hacer una descripción exacta de las diferentes estaciones de la peregrinación y señalar los elementos de insalubridad que en dichas estaciones puede haber. En este sentido, deberán llamar su atención los campaneos de Ararat, y del Wadi-Mina, así como también Djeddah y Jambó bajo el punto de vista del embarque y desembarque de los peregrinos, así como los puertos de Moka, de Conifuda y del litoral árabe.

La comisión visitará también la ciudad de Medina, que es la estación mas frecuentada y se pondrá enseguida de acuerdo con las autoridades constituidas del país, sobre las medidas que deben tomarse para destruir las causas de insalubridad de las enfermedades, ó para atenuar al menos los efectos.

Si el cólera existiese entre los peregrinos que llegan de las Indias, la comisión establecerá lazaretos para cuarentenas en puntos bien ventilados y lo mas distante que sea posible de los puntos habitados.

En el caso de que la enfermedad se desarrollase, la comisión cuidará de que los grupos infectados estén separados de los que no tengan la soledad. Dará órdenes y consejos de higiene al pueblo.

Cuando se dispersen los peregrinos para volverse á sus hogares, la comisión debe vigilar la marcha. Visitará los pasajeros y fijará el número que deba llevar cada buque según su cabida. Dará patentes de sanidad, expresando en ellas el estado sanitario del punto de partida.

Tanto en Djeddah, como en la Meca y en Medina, en donde se encuentran reunidas masas de peregrinos, la comisión hará que se cumplan las medidas convenientes de salubridad y de higiene, impedirá que la gente se agripe en los kiosks y en las posadas, y llamará la atención de las autoridades sobre la calidad de los alimentos.

Insistirá, sobre todo, en que se abran fosos á una distancia conveniente de los lugares habitados, en que se limpien los pozos obstruidos de Wadi Mina, para destinarlos al uso antiguo de recoger la sangre y los restos de los animales que ofrecen en sacrificio. Hará que se proporcionen tiendas y abrigos á los pobres, para preservarlos durante el día de los rayos abrasadores del sol, y por la noche de la humedad extraordinaria y propia de aquel clima.

Tales son las instrucciones que ha recibido la comisión sanitaria otomana, y que hay esperanzas de que puedan preservar al mundo de la epidemia que una vez mas acaba de recorrer la Europa entera.

Ocupándose LA ESPERANZA de la cuestión magna del momento, y refiriéndose al señor Bermúdez de Castro, dice entre otras cosas:

«El despacho de Lamarmora le impone altísimos deberes que cumplir, personales y también públicos, si podemos expresarnos de tal manera. Personales por lo que ha manifestado por escrito en sustancia, desmentir y de palabra, principalmente en sus comunicaciones, puesto que ni como católico, ni como monárquico, ni como español, puede consentir que nuestra patria quede rebajada en el concepto de algunos, hasta el extremo que lo quedaría si guardase silencio, ó se ciese para resolver el conflicto á uno de esos paliativos que agravan el mal, en lugar de atenuarlo ó destruirlo.

«Há aquí por qué, á nuestro juicio, los diputados católicos, antes de comenzar sus discursos, harían bien en pedir explicaciones al Gobierno sobre el gravísimo despacho que hace correr nuestra pluma. Claro está que si se las diese satisfactoriamente satisfactorias, bastaría leerlo para humillar y confundir á los hombres que se hallan hoy al frente de los negocios públicos.»

Ya escampa, y lloraban guijarros. Pero, señor, durará hasta el día del Juicio final la pelotera, que no ya discusión ni cosa que á esto se parezca, promovida desde hace OCHO meses con motivo del llamado reconocimiento del reino de Italia?

A decir verdad, empezamos á temerlo. Neos, moderados y unionistas dejarán, por lo visto, de darse mutuamente palos de ciego en nombre de esa cuestión religiosa en el valle de Josafat.

¡Pobre España!

La discusión del mensaje en el Congreso no se demorará sino hasta el lunes, en cuyo día apoyará su enmienda el Sr. Moyano. Parece que son muchos los diputados dispuestos á votarla con una ligera modificación.

Dice LA POLÍTICA, que los progresos que va haciendo en el idioma vasco el príncipe Gerónimo Bonaparte, vienen preocupando hace mucho tiempo á determinados periódicos.

Es de advertir que, según nos cuenta LA LEALTAD, parece que el primo del emperador de los franceses ha vuelto á reanudar sus anteriores estudios sobre el dialecto vascongado, con cuyo motivo recorre de incognito algunos pueblos fronterizos, acompañado de otro personaje que lleva la insignia de la Legación de Honor. Uno de sus suscritores de Urdax ha participado la nueva al cofrade neocatólico, añadiendo que ha recibido en su casa al príncipe, el cual se presentó acompañado del alcalde de Anchoa, pueblo también inmediato á la frontera. Según los detalles que trasmite en su carta, parece ser que el príncipe está trabajando muy en grande sobre el vascuence, y que posee trescientas obras en dicho idioma, casi todas ellas proporcionadas por los jesuitas.

¡Diantre! ¿Qué interés tendrán estos reverendos en que D. Gerónimo salga un aventajado profesor de vascuence?

Averigüelo Vargas, si es que cosas de jesuitas son averiguables.

Segun LA EPOCA, anoche debió celebrarse su postrera conferencia, con asistencia del señor Pesada Herrera, la comisión del Senado encargada de dar dictamen sobre la reforma de la ley de imprenta.

Se suprime el artículo que hace obligatoria la firma del autor, subsiste la inutilización del editor contra quien recaiga auto de prisión, pero se establecen prescripciones para acelerar el procedimiento.

Si hoy queda redactado el dictamen, en los primeros días de la próxima semana se dará cuenta al Senado.

Del mismo periódico tomamos lo que sigue:

«En los círculos ministeriales se asegura hoy que, á imitación de lo hecho por el ministerio italiano, que publicó su última y ya célebre nota en la Gaceta de Italia antes de que el Gabinete español la hubiese recibido, este dará á luz en el diario oficial mañana, ó mas tarde el lunes, la contestación que se da á la nota.

También tenemos entendido que el ministerio francés ha dirigido al nuestro alguna nota importante, que era hoy objeto de las conversaciones en los círculos políticos.»

¿Hay mas penas?

Leemos en LA BOLSA:

«Las noticias de Méjico no son tranquilizadoras para la dinastía del príncipe Maximiliano. El país es de menos su independencia, y el nuevo orden de cosas no le compensa de la deshonra de haberla perdido, pues con poca variación, las cosas continúan en el mismo desorden en que estaban.»

Solo media docena de ilusos afrancesados pudo en España imaginar otra cosa.

Lo peor del caso para Maximiliano, es que ya le hacen la guerra los mismos que con sus intrigas en las Tullerías, y arrastrándose á los pies del hombre del 2 de Diciembre, fundaron en Méjico el trono de rubromon que tan inminente ruina amenaza.

La princesa doña Beatriz, madre de los niños terros, ha estado gravemente enferma, pero hoy está ya fuera de peligro y en convalecencia.

El Sr. D. Saturno de Andrés y Hernandez, fundador y director de LA SALUD PÚBLICA, ha sido condenado á dos años de destierro y cien duros de multa en la causa instruida á instancias del marqués de la Habana por un artículo del Ancora Profesional, diario que precedió al sobredicho.

En los primeros días de la semana próxima publicará probablemente la Gaceta el escalon general del ministerio de Fomento que consta de unos 900 funcionarios, excluyendo los facultativos y especiales.

Las noticias que han circulado sobre relevo de las autoridades superiores de Cuba y Filipinas han adquirido hoy mayor grado de probabilidad.

El Sr. D. Bonifacio Sotos Ochando ha presentado una solicitud en el ministerio de la Gobernación para que se le permita abrir una suscripción nacional con objeto de recaudar fondos con que poder realizar el proyecto de establecimiento de la lengua universal.

Se ha dispuesto que el mariscal de campo D. Miguel de la Vega Inclán continúe encargado del mando de todas las fuerzas del ejército acampadas en Alcañiz de Henares.

Ha sido nombrado gobernador militar de Lérida el brigadier Sr. Estromera; de To Lusa, el de igual clase Sr. Vidal, y de Salamanca, el de la misma clase señor Terán.

También han sido nombrados jefes de la primera, segunda y tercera brigada del ejército de Valencia los brigadieres Sres. Mogrovejo, Vera y Alaminos y el brigadier Sr. García Torre de una de las brigadas del ejército de Cataluña.

La Gaceta de ayer no contiene decretos ni disposiciones alguna de interés general.

DISCURSO de D. Fernando de Castro y Pajares en su recepción pública como académico, en 7 de Enero de 1866 (1).

(Conclusion.)

Y sucediendo esto en ocasiones de irse realizando en Europa la política de fundarse las nacionalidades y de sobreponerse los reyes en autoridad á todos los demás poderes, empezaron á resistir las pretensiones de Roma, y reuniendo los derechos de cada Iglesia en virtud del suyo de representación principiaron convenios sobre puntos determinados.

Fué uno de aquellos el celebrado entre los Reyes Católicos y Sixto IV, en cuya virtud por vez primera adquirió la corona por concesión pontificia el derecho de nombrar obispos, reservándose los Papas el de confirmarlos. Así perdió la Iglesia española tan esencial como preciado derecho, tan alta prerogativa, y desde entonces perteneció á los reyes y á los Pontífices. Sorprende y admira en Trento á los italianos, franceses y alemanes el desahogo y libertad con que los obispos españoles defendían la autoridad episcopal, y proponían que se restituyese la antigua disciplina de ser confirmados los obispos por los metropolitanos. Y era natural: ignoraban que las elecciones y confirmaciones, reservadas á los Papas en sus Iglesias hacia siglos, ó nunca se habían admitido en España, ó eran de fecha muy reciente. Otros muchos puntos fueron desde entonces objeto de largas negociaciones y de no pequeños desahogos. Acabáremos de determinar brevemente el carácter histórico de nuestra Iglesia en sus relaciones con el Estado, narrando mas bien que juzgando.

El santo Concilio de Trento había concordado la disciplina general de la Iglesia católica, y era preciso cumplirla y armonizarla con ella de las Iglesias particulares. Felipe II, por su real pragmática de 12 de Julio de 1564, se declaró protector del Concilio, y mandó reunir sínodos provinciales en Toledo, Sevilla, Salamanca, Zaragoza y en otras Iglesias para que recibiesen y practicasen lo acordado en todas sus partes, con asistencia ó intervención de un ministro en representación de la autoridad real. Entretanto, una serie de teólogos y canonistas, que comienzan en el portuense Tostado, admirador del Concilio de Basilea, y llega á los tiempos de Carlos III, generalizando los estudios eclesiásticos, interesaron al trono y divagaron en el pueblo los abusos de la curia romana. El célebre D. Antonio Agustín fué quizás en Europa quien impugnó las falsas decretales con mas erudición, sensatez y juicio. Tal cumplieron esos trabajos de crítica, y tal fueron labrando la opinión, que junto el reino en Cortes en la villa de Madrid en tiempo de Felipe IV, se presentó un resumen de los agravios que sufría la monarquía en los tribunales eclesiásticos por la provision de beneficios alocados á Roma.

De sus resultados, D. Juan Chumacero, del Consejo de Castilla, y D. Domingo Pimentel, obispo de Córdoba, escribieron de orden del rey un Memorial, que presentaron á la Santidad de Urbano VIII, relativo á la impositon de pensiones sobre beneficios en favor de extranjeros, al nombramiento de coadjutores con derecho de futura sucesion, á las reservas de los beneficios y de los frutos en las vacantes de obispos, y á los abusos con que se ejercía la nunciatura en estos reinos. A los seis años, por la concordia Facheuse quedó arreglado el último punto del Memorial, dándose nueva planta á la nunciatura, fijándose el arancel de derechos de los nuncios y limitando sus facultades. Las negociaciones sobre los demás extremos eran de harto difícil resolución, y no tuvieron ningun resultado por entonces. Mas fácil y mas urgente era el sometido á la Junta Magna, creada por Carlos II, para atajar los daños que á la quietud de los pueblos, y á la recta administración de justicia causaba el tribunal del Santo Oficio, y su informe no pasó de proyecto.

Aun estaba agitada la Francia por la declaración de la asamblea del clero de 1682, y por las doctrinas galicanas de los locales del Parlamento de Paris Orry y Talou, cuando sobrevino la guerra de Sucesion, en que por haber reconocido Clemente XI al archiduque de Austria, habiéndolo hecho antes á Felipe V; éste, después de oír á los Consejos de Castilla y á varios obispos y teólogos, mandó cerrar el tribunal de la Nunciatura, quedando interrumpidas las relaciones con Roma, y debiendo los obispos administrar sus diócesis con arreglo á los cánones generales de la Iglesia y á los particulares de España. Entonces fué cuando de orden del rey publicó D. Francisco de Solís, obispo de Córdoba, su célebre Dictamen sobre abusos de la corte romana por lo tocante á las regalías de S. M. Católica y jurisdicción que reside en los obispos, recopilando los datos históricos que pudieran aprovechar en la cuestión del rompimiento para cuando llegase la oportunidad de reanudar las relaciones.

Este momento llegó al terminarse la guerra y pedir las Cortes de 1713 á Felipe V que pudiese remedio á los males antiguos de la monarquía, y al solicitar el Papa la mediación de Luis XIV para con su nieto el rey de España. Dócil á las instancias de su abuelo, nombró Felipe V al fiscal general del reino D. Melchor Rafael de Macanáz para que negociase un Concordato, redactado en 63 artículos, en los que resumida todo lo que se había alzado contra Roma en los tiempos anteriores.

El casamiento de Felipe V con Isabel de Farnesio, negociado por el italiano Alberoni, puso en sus manos el gobierno de España. Macanáz cayó en desgracia, y sus negociaciones y trabajos fracasaron. Alberoni da un nuevo sesgo á las negociaciones con Roma, no muy favorable sin duda á los intereses de España. Su tratado, casi á punto de concluirse, quedó inutilizado también, porque armados los gabinetes de Europa con los planes de su política, audaz mas bien que previsora, cayó en desgracia del monarca, fué destituido de todos sus honores y dignidades, y desterrado. Nueva interrupcion de relaciones con Roma, y nueva ruptura que duró todo el tiempo que fué necesario para terminar la guerra de Italia á fin de asentar Felipe V en Nápoles á su hijo D. Carlos.

La bula Apostolice ministerii, dada en 1724 por Inocencio XII á instancia del cardenal Belluga, obispo de Cartagena, para la observancia del Concilio de Trento, contra el excesivo número de eclesiásticos seculares y regulares, auguraba tiempos mas pacíficos para entramos potestades. Puesto fin á la guerra de Italia, Clemente XII entró con mas resolución en el arreglo de nuestros asuntos eclesiásticos.

El rey por su parte nombró una junta al efecto, que abandonando el sistema algo traste de Macanáz adoptó el mas suave de Chumacero y Pimentel. Llegóse con él á firmar el Concordato de 1737, que á pesar de sus ventajas tampoco resolvió la dificultad de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, porque hubo mu-

chas cosas solicitadas y no conveuidas. Ni consejeros ni teólogos quedaron satisfechos, y hasta la forma de simple decreto en que se publicó, no por Pragmática sancion y con las solemnidades de costumbre, dió lugar á la rigida á dudas, quejas y representaciones por ambas partes. Lamentaba España el olvido de los cánones de su Iglesia, y la subsistencia de abusos que iban haciéndose mas odiosos á medida que se iba aclarando con el estudio de la historia y con los trabajos de Salgado, Salcedo, Solorzano, Ramos de Mauzan, Florez y Barriel, lo apócrifo de los falsos cronicones y de las falsas decretales, principalmente con relacion al patronato real, á las pensiones, reservas, coadjutorias y á las falsas cedulas bancarias. Muerto á la sazón Felipe V, y solicitado su hijo Fernando VI para que confirmase el Concordato, consultó antes de resolver, y el fiscal del Consejo le expuso en un Exámen del Concordato ajustado los males que de su confirmacion se seguirían á estos reinos.

Entonces afortunadamente para la Iglesia de España y para el orbe católico, ocupaba el s6lo pontificio el Papa Benedicto XIV, tan grande y tan distinguido por las relevantes prendas de saber, laboriosidad y espíritu conciliador que le adornaban. Su obra, el Concordato de 1753, es uno de los hechos mas honrosos, á la vez que de los mas importantes para la Iglesia española. En él, manifestándose el virtuoso Pontífice jurista consumado, hábil político y profundo conocedor de su siglo, satisfizo los deseos de los eminentes varones que desde el siglo XVI habian ilustrado la nacion española y pedido la reforma de su disciplina. «Tantas y tan extraordinarias son sus ventajas, decía D. Gregorio Mayan y Siscar, que si antes alguno las hubiese esperimentado, se hubiera creído ciertamente que dejaba lijonarse su fantasia con ideas vanisimas.» Sobre la muy ancha base de este Concordato pudieron hacerse luego convenciones acerca de puntos determinados, siendo los mas notables los de los breves de 1766 y 1771, en que se fijaron nuevamente las facultades de los nuncios y se creó el tribunal de la Rota, sirviendo de fundamento el convenio de 1753 á cuanto se ha concordado posteriormente hasta nuestros dias.

Tal ha sido entre nosotros la marcha de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Lo notabilísimo en ellas, y lo mas emparentado con nuestro asunto, es que en todos tiempos, pero mayormente en los modernos, desde el famoso Tostado hasta el capellan de honor y obispo Sr. Távira, el Estado y la Iglesia entre nosotros han formado una sola unidad en los puntos de desacuerdo con Roma. Los cardenales Mendoza y Cisneros, defendiendo el patronato real á una con los Reyes Católicos; Melchor Cano, en su parecer al señor rey y emperador Carlos V; San Ignacio de Loyola, indignándose contra el padre Bollandi por haber declarado en Roma contra el interior; Vitoria y Soto, resolviendo en los casos de duda la competencia á favor de la autoridad civil; los padres del Concilio de Trento, siempre de acuerdo con Felipe II; los obispos D. Domingo Pimentel y D. Francisco Solís, en su memorial y dictamen; los jesuitas Robinet y Ramirez del Olmo, aplaudiendo el rompimiento con Roma en tiempos de Felipe V; los cinco prelates asistentes al colegio extraordinario, aprobado el juicio imparcial sobre el monje de Parma; los teólogos condecorados, á cuyo maduro examen y juicio severo sometió Camponanes un tratado de la regia de amortizacion; Fray Benito Gerónimo Feijoo, elogiando al regista Salgado, y destruyendo preocupaciones y recalcando las ideas para que fuese mas facil el ir introduciendo las reformas; el mercenario Fray Agustín Cabada Magi, y el agustino Fray Fausto Perez Villaroz, con la publicacion de sus instituciones teológicas, todos se identificaron en miras, propósitos y trabajos con el gobierno de su nacion.

«Es poco cuanto se diga en alabanza de los prelates españoles, dice el historiador de Carlos III, que si se quierón ó se adelantaron por el sendero de la beneficencia pública y del progreso de las luces.» Siempre corrieron juntas en España, auxiliándose recíprocamente, las libertades canónicas y las políticas. Cuando Pedro II de Aragon hizo tributario su reino de Inocencio III, si la monarquía aragonesa hubiera sido absoluta, el desafuero no hubiera sido llevado á las Cortes del reino, y el tributo y el vasallaje habrían quedado tal vez establecidos. El menor detrimento de las libertades canónicas es cuando menos un asalto contra las políticas. Pues si hoy es rey un Jaime I ó un Fernando el Cat6lico, mañana puede serlo un Pedro II de Aragon ó un Carlos II de España.

De lamentar es que no se halla estrecha y lealmente unidos los tres términos que constituyen las relaciones entre la potestad eclesiástica y la civil, á saber: la Iglesia romana, los gobiernos y las Iglesias particulares. Tanto se han identificado estas con aquella, que todo hace temer un divorcio entre ellas y los Estados. No todos los teólogos, canonistas y prelates de ahora opinan entre nosotros de igual manera en cuestiones de entidad que los prelates, canonistas y teólogos de los pasados tiempos.

Se estudia tal vez por teólogos y canonistas extranjeros doctrinas cat6licas, pero de opiniones exageradas en demasia. Difícilmente habrá un solo Sumario en España donde se enseñen las doctrinas del Abulense, Castro y Vitoria relativamente á la infalibilidad de los Pontífices; ni la de Francisco Salgado y del obispo Távira en orden á la independencia del poder civil en asuntos temporales.

No es sorprendente; es harto notor como un hecho el cual no se decore solo al clero de España, sino que es general al de todos los países católicos. ¿De dónde viene? ¿Qué significa, sobre todo, para nuestro pueblo, donde su Iglesia no necesita para ser católica y romana, sino concentrarse en la originalidad de su vida y de su historia? Dispensadme un momento mis vuestra indulgencia, harto benévola hasta ahora por falta de aplicacion y resumen lo que pienso sobre la materia.

Hemos expuesto, señores, los cuatro caracteres históricos de la Iglesia española, determinándolos en la unidad de fé, en la unidad de disciplina, en la unidad de vida cristiana, y en la de las relaciones entre la Iglesia y el Estado. Unidad de fé bajo un carácter absoluto durante la monarquía visigoda; de disciplina como símbolo de nuestra nacionalidad durante la Edad media; de vida cristiana mediante la reforma de las costumbres al comienzo de los tiempos modernos; de relaciones entre la Iglesia y el Estado hasta los tiempos novisimos. Unidad de fé para el espíritu, de disciplina para el cuerpo, de vida cristiana para el hombre, de concordia entre la Iglesia y el Estado para la sociedad. Mas como el espíritu científico y el método filosófico son hoy base firmísima para el estudio de los hechos, por cuanto después de Dios debe ser reverenciada la verdad, que es el objeto que mas aproxima los hombres á Dios, se hace preciso concluir este discurso, aplicando sus doctrinas y sus hechos á la manera de

existir hoy la Iglesia española respecto de esos mismos caracteres históricos en que la hemos determinado. La historia, que aspira á ser mas y mas cada día el asilo de la verdad, es por su naturaleza de carácter práctico y real, y con el fiel-contraste de toda idea utópica; habiendo llegado á nuestro siglo, por la manera elevada de considerársela, á ciencia que relaciona todas las demis para hacer que concurren á fines concretos en la realizacion de nuestra existencia, en términos de que hoy no se la considera útil si no es aplicada. Indagar por tanto lo que—en el día—deca hacer para efectuar nuestro comun destino, y cómo hemos de reanudar nuestra historia con la de los pasados tiempos, tal debe ser hoy el mas alto destino del historiador.

Conservamos la unidad cat6lica, aunque na con el carácter absoluto y persiguidor de otros tiempos; hemos sacrificado en aras de esta misma unidad nuestra disciplina: iniciamos, en el siglo que se honra con llamarse nuestro, la reforma de las costumbres y cierta unidad de vida cristiana compatible con todos los variados quehaceres que traen consigo nuestra naturaleza y el orden social: hemos vivido como ciudadanos de una misma patria, gozando de razonable independencia ambas potestades. Pero ¿reconocen hoy todos entre nosotros la unidad religiosa tan necesaria, y es tenida por tan segura como en los pasados tiempos? ¿Seguimos ejerciendo sobre el mundo, como en el siglo de Carlos V y Felipe II, la misma influencia moral cat6lica? ¿Conserva la Iglesia tan estrechas como entonces sus relaciones con el Estado?

Los horrores de la Inquisicion, las guerras de los Países-Bajos, el abatimiento de la Casa de Austria, y la preponderancia política de la Francia á consecuencia de la guerra de 30 años; la paz de Westfalia, que dió fin á las luchas religiosas, estableciendo la libertad de conciencia como derecho público general; nuestro gran declinamiento al extinguirse la dinastía austriaca; la falta de sistema político de los primeros Borbones, por ir unidos siempre al carro de la Francia; apretado el yugo por el pacto de familia, haciendo nuestras, por imitacion, sus costumbres, su gobierno, sus revoluciones y reacciones, como si la ley de raza y de territorio nos obligase fatalmente á ello, y por último, el aislamiento social en que nos hemos ido colocando respecto de los demás pueblos de Europa; todo esto nos ha quitado casi hasta el derecho de intervenir en favor del catolicismo.

Cambiemos sin fé histórica, sin ningun pensamiento propio, sin ninguno de esos grandes fines sociales que sirven para hacer prosperar las naciones, engrandeciéndolas, y que suponen absolutamente necesaria su cooperacion con las demás para la obra comun de unificar las razas y de fundar la sociedad universal humana. Nada hacemos, en nada intervenimos, para nada se cuenta con nosotros. Contemplamos con los brazos cruzados cómo se van acostumbrando las grandes potencias á prescindir de nuestro concurso, y á mirarnos con indiferencia, cuando no con menosprecio.

Pero en la mancomunidad de relaciones y de vida en que se agitan hoy todos los pueblos, en esa tendencia manifiesta á borrar los antagonismos nacionales, subordiándose á la idea de humanidad y de derecho humano, que vibran con universal simpatía desde un confín á otro de la tierra, es de todo punto imposible aislarse, y decir, resabiados como estamos por hechos accidentales de nuestra historia, que nos bastamos á nosotros mismos, y que no necesitamos de los extranjeros.

«¿Ay de los gobiernos que se duermen! decía Balmes. ¡Ay de los pueblos que ellos gobiernan! ¡Ay de las instituciones cuyos custodios no vigilan para ir las acomodando á las necesidades de la época!... Quien se quiera parar será aplastado, y el mundo seguirá marchando.» ¿Está de acuerdo la Iglesia española con el espíritu que revela las significativas palabras de uno de sus mas esclarecidos hijos? ¿Ha llegado á penetrarse como él, de la suma gravedad de la crisis que atraviesa el mundo, tan parecida á las que en otros tiempos hicieron torcer el rumbo á las ideas y á las sociedades; pero tan diferente y tan nueva á la vez, por lo mas claro que se presenta á la humanidad el fin social á que aspira, que nunca se han visto los gobiernos mas imposibilitados de dirimir por la diplomacia ó por la espada ese gran litigio de todos los siglos, próximo, al parecer, á resolverse en el nuestro? ¿Observa que todas las naciones van empujadas hoy por dos incontrastables corrientes, una que por instinto de propia conservacion tiende á afirmar su independencia, y otra que por virtud de las ciencias, de la industria y del comercio, está obrando maravillas para unir todos los continentes?

«Ha recapacitado la sábia Iglesia en que, á causa de esas corrientes, al parecer, encontradas, los individuos propenden casi á emanciparse del terruño donde cada cual ha nacido, como destacándose, á semejanza de los animales, para vivir sin familia, sin patria y sin Dios, confundiendo y perdiéndose, igualmente que los pueblos, en un cosmopolitismo sin nombre, y que por tanto, hay mucho de legítimo y providencial en esa idea que se despierta de hermanar nacionalidades.

«No ve, se siente la necesidad de inquirir y determinar los rasgos fisonómicos y particulares de cada país y de cada Iglesia para marchar de frente con todos, no para contraponerlos á los de otros pueblos, ni á los generales de la sociedad humana, ni á la unidad cat6lico-romana, porque Iglesia nacional independiente y unidad cat6lica se repelen? ¿Ha notado que en esa marcha universal va ostentando cada raza su originalidad y riqueza de vida, en contraste y oposicion con los demás, para hallar, como dice un filósofo de nuestros dias, el concierto verdadero entre la filosofía y la religion, entre el pensamiento y la vida; para procurar que la humanidad, organizada y mas armónicamente en pensamiento y obra en su vida interior, concierte mas con su ley eterna en Dios, entendiendo mejor y utilizando los frutos de su vida histórica pasada, y mereciendo que Dios derrame sobre ellas nuevas riquezas de verdad y de amor, en las que firmemente creemos, pero que acaso no debemos alcanzar todavía? ¿Ha parado mientes en que cuanto mas apuradas son las circunstancias de una nacion, con tanto mas ahínco vuelve la vista hacia sus venerandas tradiciones, y que los grandes acuerdos nacionales inspiran siempre á las generaciones presentes mayor energía y dignidad, porque en situaciones parecidas es como asunto de conciencia y de honra para cada hombre la lealtad á la historia de su patria?

Acortando de razones, señores, y viniendo á términos mas precisos y concretos, ¿entiende la ilustre Iglesia española que toa la institucion dentro de un Estado es una fuerza viva que debe mostrarse en cada época en consonancia con las miras generales de ese mismo Estado para coadyuvar con todas las demás al orden y al progreso en su propia nacion, y que bajo este supuesto cada Estado y cada Iglesia han de saber

(1) Véase nuestro número 531.



Pensamientos de Cervantes. El andar á caballo, á unos hace caballeros, á otros caballerosos.

En Prusia un domador de fieras, émulo y rival de Vatty, fué devorado en el circo de Renz, en presencia del público.

El público presencié aterrorado tan terrible espectáculo, que se comprende mejor que no la descripción que pueda hacerse.

Santo de hoy. San Elías, martir, San Gregorio X, papa, y San Julian y 5.000 compañeros mártires.

Cultos. Cuarenta Horas en la capilla del Santísimo Cristo de San Ginés.

MERCADO DE MADRID

De los partes remitidos en esta dia por la intervencion de arbitros municipales, la del mercado de granos y nota de precios de artículos de consumo, resulta lo siguiente:

Table with 2 columns: Price and Item. Includes items like trigo, harina, carbon, vacas, cerdos, etc.

PRECIOS DE ARTÍCULOS AL POR MAYOR Y MENOR. Carne de vaca, de 4,900 á 5,200 escudos arroba, y de 0,260 á 0,306 libra.

Libra de ternera, de 9 á 9,200 escudos arroba, y de 0,500 á 0,600 libra. Despojos de cerdo, de 0,200 á 0,230 escudos arroba.

PRECIOS DE GRANOS EN EL MERCADO. Cebada, de 2,225 á 2,500 escudos fanega. Trigo vendido, 1.727 fanegas.

BOLSA

COTIZACION DEL DIA 16 DE FEBRERO DE 1866.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 38-10 y 00 00, 00 00 y 00 00 pequeños. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 35 00.

Teatro Real. Funcion 84 de la temporada.—Primer turno.—A las ocho y media.—El Trovatore. Teatro del Principe.—A las ocho y media.—La carcajada.—Una noche toledana.—Baile.

LA PUBLICIDAD.

EMPRESA DE ANUNCIOS

PARA LOS ANUNCIOS ESPAÑOLES, DIRIGIRSE al Director de La Publicidad, Fuencarral, 12, 3.º MADRID.

PARA LOS ANUNCIOS ESTRANJEROS, DIRIGIRSE á D. Francisco M. Chávarn, 22, rue de l'Echiquier, PARIS.

PARA LOS PERIÓDICOS

REINO. DEMOCRACIA. NACION.

Esta Empresa además de la publicacion de los anuncios, se encarga tambien de la venta de toda clase de libros, á condicion de anunciarlos gratis en los periodicos que arriba se citan, sin mas retribucion que el tanto por ciento que es costumbre señalara los espendedores.

EL LEON. SEGUROS GENERALES CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA. Direccion general: MADRID, San Agustín, 10. Esta Compañia asegura, con las más ventajosas condiciones, las casas, mobiliario, almacenes, etc., etc.

VAPORES CORREOS DE CANARIAS. BUQUES DE 100 TONELADAS. Contratos por el Gobierno para MAQUINAS DE 200 CABALLOS. Cada quince dias. Estos magnificos vapores de hélice, propios de la sociedad Bofill, Martorell y compañía de Barcelona...

BAZAR QUIRURGICO. DE ROUALT HERMANOS. Por medio de un aparato muy sencillo se ha curado este angulo, que desde mucho tiempo andaba con muletas, y en ocho meses se ha quitado muletas y aparatos para andar.

CARRION. CIRUJANO-DENTISTA. Plazuela de la Leña, núm. 4. Sin charlatanismo! Cura los males de la boca. Quita el dolor de muelas á los que no quieren sacárselas.

LA SIN PAR. Año diez y ocho. Gran sociedad de señores y profesores de ambos sexos, de piano y canto. SUSCRICIONES. Una tarjeta ó abono de cualquiera clase de piano, 10 rs., tres idem, 24 rs.; seis idem, 40 rs.

FABRICA DE CERVEZA DE SANTA ISABEL. Este establecimiento, que ha sufrido considerables y ventajosas reformas, hasta el punto de ser hoy el primero de los de su clase en España, ofrece al público y sus numerosos favorecedores surtidos de las más excelentes cervezas.

ANUARIO GENERAL DEL COMERCIO de la industria y de las profesiones; de la magistratura y de la administracion ó DICCIONARIO INDIADOR DE SEÑAS. de todos los habitantes de España y de otras naciones. 1866—6.º año de la publicacion.

DENTADURA COMPLETA. J. PAUCHET, dentista de S. A. R. el duque de Aumala y de S. A. el Principe Maximiliano de Baviera. Venta, calle de Tetuan, núm. 3, esquina á la del Carmen. Recibe de diez á tres.

ESPARZA Y JIMENEZ. GRAN BAZAR DE PARIS. BAZAR DE SAN LOUIS. Esta casa acaba de recibir grandes cantidades de los artículos siguientes, que para la venta en sus establecimientos.

MONTEPIO UNIVERSAL, COMPANIA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA creada por reales órdenes de 15 de noviembre y 10 de diciembre de 1864. Delegado del Gobierno.—Sr. D. Julian Jimeno y Ortega. Subdirector general.—Sr. D. Eleuterio Gonzalez de la Hota.

EL INDICADOR DEL COMERCIO. DE LA INDUSTRIA Y DEL CRÉDITO. Periódico de intereses materiales, y suplemento del ANUARIO GENERAL, fundado en octubre de 1865. El Indicador sale los dias 1.º y 15 de cada mes en 8 páginas en folio.

MANUAL DE DIBUJO TOPOGRAFICO POR D. JOSÉ PILAR MORALES. Profesor de la Escuela de topografía catastral de la Junta general de Estadística, director de caminos, canales de riego, etc. obra declarada de texto por el Consejo de Instrucción pública.

ARANCELES DE ADUANAS PARA LA PENINSULA E ISLAS BALEARES. Al alcance de todos. SEGUNDA EDICION: Un tomo en 4.º apaisado.—Se halla de venta, casa de los Sres. Caballero, Barrio y Compañia editores, á 16 reales en Madrid, calle de St. Isabel, núm. 12, La Previsora.

MALES SECRETOS. El que padezca y quiera curarse radicalmente con prontitud y seguridad, con un metodo sencillo, poco costoso y nada molesto, se presentará al Cirujano de dichos males, cuyo criterio es bien publico dentro y fuera de esta corte.

D. José Lopez de la Vega, Dr. en medicina y cirujia cura en especificidad enfermedades de mujeres y niños paralisas y males de pecho. Recibe de 12 á 4 gratis á los pobres los miércoles y los sábados, Calle del Espíritu Santo, núm. 10 tercero de la izquierda.

El MONTEPIO hace sus operaciones bajo las bases de mutualidad en riesgos y beneficios y son: 1.º Supervivencia, en que se reparten entre los socios el capital é intereses de los fallecidos en esta asociacion. 2.º Superacion con reserva del capital, en que salvándose este aun en el caso de muerte, solo se arriesgan los intereses que se reparten entre los supervivientes.